

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE JUNIO DE 2015**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Javier Bermúdez  
Carrillo

**Concejales/as**

Tte Alcalde

D. Julio Tenedor García

Tte Alcalde

D. Francisco Martínez Sánchez

Tte Alcalde

D. Manuela Calleja Higuera

D. Juan Ignacio Bódalo Puertas

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Garrido Rus

D. Julián Javier Mendoza Cózar

D. Francisco Javier Aguirre Pérez

D<sup>a</sup> Antonia Tudela Aguirre

D. Rafael Lorenzo Carrasco Gallego

D<sup>a</sup> María Pilar Ortega Herreros

En la villa de Siles, provincia de Jaén, a las diecinueve horas del día diecisiete de junio de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Fco. Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as al margen expresados, asistidos/as por mi la Secretaria, para dar fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**ORDEN DEL DIA**

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Llanas Remiro

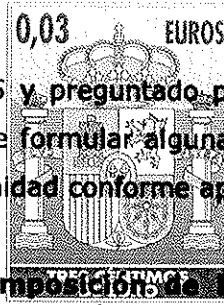
**1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior**

Vista el acta correspondiente a la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento



0L0629645

Pleno de fecha 17 de junio de 2015 y preguntado por el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación y no existiendo ninguna, queda aprobada por unanimidad conforme aparece redactada.



**2º.- Conocer por el pleno la composición de los grupos políticos y sus portavoces**

El Sr. da cuenta al pleno de los Grupos Políticos que quedan constituidos por haberlo solicitado en tiempo y forma en este Ayuntamiento:

**Grupo Municipal Socialista (PSOE):**

Compuesto por los siguientes Concejales del PSOE:

- D. Julián Javier Mendoza Cózar
- D. Francisco Javier Aguirre Pérez
- D<sup>a</sup> Antonia Tudela Aguirre
- D. Rafael Lorenzo carrasco Gallego
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ortega Herreros

**Cargos:**

- PORTAVOZ: D. Julián Javier Mendoza Cózar
- PRIMER SUPLENTE: D. Francisco Javier Aguirre Pérez
- SEGUNDO SUPLENTE: D<sup>a</sup> Antonia Tudela Aguirre

**Grupo Municipal del Partido Popular (PP):**

Compuesto por los siguientes Concejales del PP:

- D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo
- D. Julio Tenedor García
- D<sup>a</sup>. Manuela Calleja Higuera
- D. Juan Ignacio Bódalo Puertas
- D<sup>a</sup> Ana Garrido Rus
- D. Francisco Martínez Sánchez

**Cargos:**

- PORTAVOZ: D. Francisco Martínez Sánchez
- PRIMER SUPLENTE: D. Juan Ignacio Bódalo Puertas

La Corporación Municipal queda enterada.

### **3º.- Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias**

La propuesta del Sr. Alcalde es la siguiente:

Las sesiones ordinarias, como viene siendo costumbre al igual que en las dos últimas legislaturas, se celebrarán cada tres meses. Extraordinarias, las que sean necesarias y en cualquier momento. Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias tendrán lugar en días no festivos y en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

En principio las ordinarias de 2015, quedan previstas para el 10 de septiembre y 10 de diciembre. Si por razones de agenda u organizativas hubiera que variarlas se comunicará oportunamente.

El calendario para las ordinarias de 2016 se fijará en diciembre, como viene siendo costumbre.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen).

### **4º.- Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde**

El Sr. Alcalde da lectura al Decretos de la Alcaldía por los que se realizan los citados nombramientos:

#### ***Decreto Nº 204 de fecha 15 de junio de 2015***

*Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de SILES a los siguientes Concejales/as:*

— Sr. D. Julio Tenedor García

OL0629646



*D. Francisco Martínez Sánchez*

*Sra. Da Manuela Calleja Higuera*



A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en su tanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

La Corporación Municipal queda enterada.

#### **5º.- Dar cuenta del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local**

El Sr. Alcalde da lectura al Decretos de la Alcaldía por los que se realizan los citados nombramientos:

#### **Decreto Nº 205 de fecha 15 de junio de 2015**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:*

- Sr. D. Julio Tenedor García
- Sr. D. Francisco Martínez Sánchez
- Sra. D<sup>a</sup> Manuela Calleja Higuera

**SEGUNDO.** *Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar el primer y el tercer lunes, no festivo, de cada mes.*

**TERCERO.** *Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como las competencias que le sean delegadas por la Alcaldía o el Pleno del Ayuntamiento.*

**CUARTO.** *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

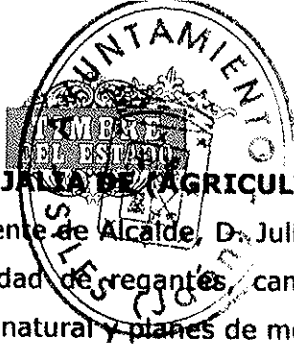
**QUINTO.** *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.*

La Corporación Municipal queda enterada.

#### **6º.- Dar cuenta de las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación**

El Sr. Alcalde da cuenta a continuación de las Áreas y Concejalías en las que queda articulado el equipo de gobierno:

**CONCEJALIA DE (ECONOMIA, COMERCIO Y PERSONAL)** se llevara por el Alcalde, D. Fco Javier Bermúdez Carrillo, comprende (proyectos y estudios presupuestarios, recursos económicos, tesorería, recaudación, contabilidad y establecimientos comerciales.)



0L0629647

**CONCEJALIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE**) la llevara el Teniente de Alcalde, D. Julio Tenedor, comprende (Ayudas agrarias y ganaderas, comunidad de regantes, caminos, sociedad de caza y pesca, polígono agrícola, parque natural y planes de montes)

CLASE 8ª

**CONCEJALIA DE DEPORTE, TURISMO Y ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA** la llevara la Teniente de Alcalde, Dª Manuela Calleja Higuera, comprende ( Instalaciones y actividades deportivas municipales. Comisión de Turismo, Infraestructura y promoción turística y Actividades en la Naturaleza)

**CONCEJALIA DE URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES** la llevara el concejal D, Juan Ignacio Bódalo Puertas, comprende (Planificación y Ordenación Urbana, Conservación y Mantenimiento de Servicios Municipales, Licencias de obras, vivienda y Rehabilitación)

**CONCEJALIA DE CULTURA Y JUVENTUD**, la llevara el Teniente de Alcalde D. Francisco Martínez Sánchez, comprende (Guía anual de Cultura, Certámenes Artísticos, Comisiones de Fiestas, Feria y Festejos, casa de la Juventud y Planes Juveniles)

**CONCEJALIA DE SANIDAD, EDUCACION SERVICIOS SOCIALES Y MUJER** la llevara la Concejala Dª Ana María Garrido, comprende (Consumo, servicios sanitarios, servicios de higiene, instalaciones educativas y relaciones centros escolares, asociaciones, servicio de atención a la mujer y plan de igualdad)

La Corporación Municipal queda enterada.

**7º.- Creación de las Comisiones Informativas**

La propuesta del Sr. Alcalde es la siguiente:

Las Comisiones Informativas sólo funcionarán para temas puntuales y las compondrán las personas que se elijan en el momento de su creación.

La **Comisión Especial de Cuentas** funcionará por imperativo legal. La compondrán las siguientes personas:

Presidente: Alcalde, **D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo**

Miembros:

Representante del PP: **Dª Ana Mª Garrido Rus**

Representante del PP: **D. Juan Ignacio Bódalo Puertas**

Representante del PSOE: El que quieran designar. Siendo designado **D. Julian Javier Mendoza Cózar** y como Suplente D. Francisco Javier Aguirre Pérez.

Se crea de nuevo con las mismas características de la pasada legislatura, la **Comisión Informativa Especial para la elaboración y el debate del nuevo Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Siles**, con la siguiente composición:

Presidente: **D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo**, Alcalde

Suplente: D<sup>a</sup> Ana María Garrido Rus

Vocales:

Titular: **D. Juan Ignacio Bódalo Puertas**

Suplente: D. Julio Tenedor García

Titular: **D. Fco. Martínez Sánchez**

Suplente: D<sup>a</sup> Manuela Calleja Higuera

Titular: **D. Julián Javier Mendoza Cózar**

Suplente: D<sup>a</sup> Antonia Tudela Aguirre

Titular: **D. Francisco Javier Aguirre Pérez**

Suplente: D. Rafael Lorenzo carrasco Gallego

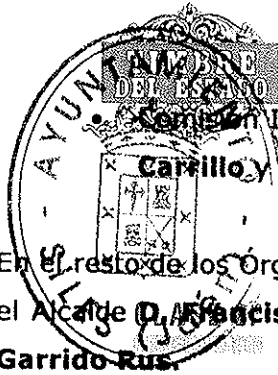
Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen).

### **8º.- Nombrar representantes en los órganos colegiados**

Por la Alcaldía se proponen los siguientes representantes:

- Consejo escolar del IES Doctor Fco. Marín: **D<sup>a</sup> Ana María Garrido Rus**.
- Consejo escolar del centro de Educación Infantil y Primaria: **D<sup>a</sup> Manuela Calleja Higuera**.
- Consejo escolar del Centro Municipal de Adultos: **D. Juan Ignacio Bódalo Puertas**.
- Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos: **D. Fco Javier Bermúdez carrillo** y Suplente **D. Francisco Martínez Sánchez**.
- Asociación Defensa Forestal: **D. Julio Tenedor García** y suplente **D. Fco Javier Bermúdez Carrillo**.
- Junta Rectora del Parque Natural. **D. Fco Javier Bermúdez Carrillo** y Suplente **D. Julio Tenedor García**.

OL0629648



Comisión Infraestructuras del Parque Natural, **D. Fco Javier Bermúdez Carrillo** y suplente **D. Juan Ignacio Bódalo Puertas**.

En el resto de los Organos Colegiados donde se requieran dos representantes serán el Alcalde **D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo** y la Concejala **D<sup>a</sup> Ana María Garrido Rus**.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen).

### **9º.- Nombramiento del Depositario/a de Fondos**

El Sr. Alcalde da lectura al Decretos de la Alcaldía por los que se realiza el citado nombramiento:

#### **Decreto Nº 206 de fecha 15 de junio de 2015**

*Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.*

*El artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL) señala que son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: la de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento Legal preceptivo, y de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación.*

*El artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el artículo 8 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establecen que, en todas las Corporaciones Locales existirá un puesto de trabajo al que corresponderán las funciones reservadas en el artículo 92.3 de la LBRL, considerando dichas funciones necesarias en todas las Entidades Locales.*

*El artículo 2, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, relativo a la clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios*



*Habilitados, dispone en su letra f que en las Corporaciones Locales con Secretaría de clase tercera, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembro de la Corporación o a funcionario de la misma.*

*En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL), y 41.19 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*

### **RESUELVO**

*Primero.- DESIGNAR a D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> GARRIDO RUS, Concejala Tesorera de este Ayuntamiento, suponiendo la misma las siguientes funciones:*

*"Funciones de Tesorería y Recaudación".*

*El nombramiento se realiza por el tiempo que resta de mandato a la presente Corporación, siempre y cuando conserve la designada la condición de Concejala.*

*Segundo.- Notificar la presente resolución a la persona designada, que se considerará aceptada tácitamente, si en el plazo de tres días hábiles no manifiesta oposición al mismo.*

*Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre para su ratificación, pronunciándose el mismo sobre la obligación de prestar fianza y donde la Concejala Tesorera nombrada podrá hacer manifestación nuevamente de la aceptación del cargo ante el pleno, si así lo desea.*

*Cuarto.- A continuación, comunicar a los Bancos, Cajas y Establecimientos análogos el nombramiento de nueva Concejala Tesorera, tras la aceptación de su cargo.*

*La Concejala nombrada Ana M<sup>a</sup> Garrido Rus, presente en la sesión, manifiesta la aceptación del nombramiento ante el pleno.*

*La Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), ACUERDA:*

*1.- Ratificar Resolución de la Alcaldía nº 206 de 15 de junio de 2015.*

*2.- El nombramiento se realiza por el máximo de tiempo en que conserve la condición de Concejala la designada, a no ser que la Corporación acordase lo contrario en cualquier momento.*

*Relevarle de la obligación de prestar fianza, haciéndose responsable solidariamente del resultado de su gestión, los restantes miembros de la Corporación.*

0L0629649

En su caso, a la custodia de fondos, libros contables y documentos a formalizar, se estará a cuanto previene la legislación aplicable al caso.

**10º.- Delegación de Facultades del Pleno en la Junta de Gobierno Local.**

La propuesta de la Alcaldía es que se deleguen todas las facultades que de acuerdo con la legislación vigente sean susceptibles de ser delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

A propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, actualizada a la Ley 11/1999, de 21 de abril, delegar el ejercicio de sus atribuciones en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el número 2, letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el número 3 de este artículo.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas veintitrés minutos, de que como Secretaria DOY FE, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

